

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Aviso de notificación

III.B.2059

De conformidad con lo prevenido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), por resultar devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas al último domicilio conocido, se notifica públicamente a la empresa PROMOCIONES LAYLA, S.A., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el Código Cuenta de Cotización 26/30375/22 y último domicilio conocido en Calahorra C/ Bebricio, 67-1º dcha., que en la Administración de la Seguridad Social de Calahorra, sita en Paseo Mercadal 14-16, obra a su disposición Expediente de Notificación sobre Liquidación Capital Coste de pensión 305/93, cuyo texto íntegro se reproduce en Anexo a la presente publicación.

Haciendo expresa advertencia de que desde la presente publicación, se tendrá por efectuado el trámite de notificación, continuándose las actuaciones hasta la expedición de la correspondiente certificación de descubierto que constituye título bastante para el cobro de las deudas por Vía de Apremio. El Director Provincial, Felipe Martínez Cortés.

#### A N E X O

#### LIQUIDACION CAPITAL COSTE DE PENSION

Trabajador: (I) GOMEZ SANCHEZ, Bernardo

Capital Coste: 2.193.578

Intereses de capitalización (3,5%) desde 27.1.92 hasta 26.10.93): 135.441 (Art.86.2 R.D. 1517/91 y O. 23-9-85 B.O.E. de 25-10-91 y 30-9-85) Líquido a ingresar: 2.329.019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de Mayo (B.O.E. de 20-7-74) y declarada la responsabilidad de la empresa en sentencia del Juzgado de lo Social de la Rioja de fecha 3.12.92 Autos 1013/92 y Auto de fecha 21.1.93 se le notifica la liquidación anterior, cuyo importe, según certificación actuarial que se acompaña, deberán ingresarlos en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su abono en la c/c. nº 2.923.804, abierta a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados" en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la recepción de la presente liquidación, presentando el modelo T.A.T.8, que se acompaña por triplicado, uno de los cuales se ruega devuelvan a esta Tesorería General con la diligencia de pago.

Al importe consignado en dicho Modelo deberán añadir los intereses de capitalización, calculados al 3,5% desde la fecha de esta notificación hasta la de su ingreso. El incumplimiento de pago de la presente liquidación en el plazo señalado, dará lugar a que se solicite al Juzgado de lo Social la ejecución de la Sentencia.

El Subdirector General de Asuntos Técnicos, Alberto Sendín Blázquez (Firmado y Rubricado).

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón de Tasas Municipales correspondiente al ejercicio 1993  
III.C.8426

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29.11.93, aprobó el padrón de Tasas Municipales, correspondiente al ejercicio 1.993.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre 1.990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura período recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad:

1) El pago puede efectuarse por los contribuyentes en la oficina de recaudación municipal.

2) Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.2078

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra ANGEL LABARTA FERNANDEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANGEL LABARTA FERNANDEZ

DOMICILIO: I.A. CAMPA, 11-4º DHA.

LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO

DEBITOS: 900.000,-PTS.

BIEN EMBARGADO:

URBANA: NUMERO QUINCE.— La vivienda o piso cuarto derecha atrás, letra A), de la casa en Logroño en la calle La Campa número once. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados y linda: Norte, con caja de escalera y patio de luces; Sur, con finca de D. Tomás Berenguer; Este, con el piso derecha adelante letra B) y al Oeste, con patio de manzana. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros treinta y siete céntimos por ciento. Inscrita al Libro 1028, Tomo 1028, Folio 66, Finca nº 6640.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado ANGEL LABARTA FERNANDEZ, y a su cónyuge en su caso, MANUELA FERRER SAEZ se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 3 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

c) Lugar: En las oficinas municipales.

e) Horas: De 10:00 a 13:00 horas.

f) Recaudación: Los días 14 y 15 de diciembre de 1.993.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua a 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993  
III.C.8427

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Aviso de notificación

III.B.2059

De conformidad con lo prevenido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), por resultar devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas al último domicilio conocido, se notifica públicamente a la empresa PROMOCIONES LAYLA, S.A., inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con el Código Cuenta de Cotización 26/30375/22 y último domicilio conocido en Calahorra C/ Bebricio, 67-1º dcha., que en la Administración de la Seguridad Social de Calahorra, sita en Paseo Mercadal 14-16, obra a su disposición Expediente de Notificación sobre Liquidación Capital Coste de pensión 305/93, cuyo texto íntegro se reproduce en Anexo a la presente publicación.

Haciendo expresa advertencia de que desde la presente publicación, se tendrá por efectuado el trámite de notificación, continuándose las actuaciones hasta la expedición de la correspondiente certificación de descubierto que constituye título bastante para el cobro de las deudas por Vía de Apremio. El Director Provincial, Felipe Martínez Cortés.

#### A N E X O

#### LIQUIDACION CAPITAL COSTE DE PENSION

Trabajador: (I) GOMEZ SANCHEZ, Bernardo

Capital Coste: 2.193.578

Intereses de capitalización (3,5%) desde 27.1.92 hasta 26.10.93): 135.441 (Art.86.2 R.D. 1517/91 y O. 23-9-85 B.O.E. de 25-10-91 y 30-9-85) Líquido a ingresar: 2.329.019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de Mayo (B.O.E. de 20-7-74) y declarada la responsabilidad de la empresa en sentencia del Juzgado de lo Social de la Rioja de fecha 3.12.92 Autos 1013/92 y Auto de fecha 21.1.93 se le notifica la liquidación anterior, cuyo importe, según certificación actuarial que se acompaña, deberán ingresarlos en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su abono en la c/c. nº 2.923.804, abierta a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados" en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la recepción de la presente liquidación, presentando el modelo T.A.T.8, que se acompaña por triplicado, uno de los cuales se ruega devuelvan a esta Tesorería General con la diligencia de pago.

Al importe consignado en dicho Modelo deberán añadir los intereses de capitalización, calculados al 3,5% desde la fecha de esta notificación hasta la de su ingreso. El incumplimiento de pago de la presente liquidación en el plazo señalado, dará lugar a que se solicite al Juzgado de lo Social la ejecución de la Sentencia.

El Subdirector General de Asuntos Técnicos, Alberto Sendín Blázquez (Firmado y Rubricado).

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón de Tasas Municipales correspondiente al ejercicio 1993  
III.C.8426

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29.11.93, aprobó el padrón de Tasas Municipales, correspondiente al ejercicio 1.993.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre 1.990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura período recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad:

1) El pago puede efectuarse por los contribuyentes en la oficina de recaudación municipal.

2) Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.2078

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra ANGEL LABARTA FERNANDEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANGEL LABARTA FERNANDEZ

DOMICILIO: I.A. CAMPA, 11-4º DHA.

LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO

DEBITOS: 900.000,-PTS.

BIEN EMBARGADO:

URBANA: NUMERO QUINCE.— La vivienda o piso cuarto derecha atrás, letra A), de la casa en Logroño en la calle La Campa número once. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados y linda: Norte, con caja de escalera y patio de luces; Sur, con finca de D. Tomás Berenguer; Este, con el piso derecha adelante letra B) y al Oeste, con patio de manzana. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros treinta y siete céntimos por ciento. Inscrita al Libro 1028, Tomo 1028, Folio 66, Finca nº 6640.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado ANGEL LABARTA FERNANDEZ, y a su cónyuge en su caso, MANUELA FERRER SAEZ se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 3 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

c) Lugar: En las oficinas municipales.

e) Horas: De 10:00 a 13:00 horas.

f) Recaudación: Los días 14 y 15 de diciembre de 1.993.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua a 30 de noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993  
III.C.8427

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín